



Dirección de
Educación
Municipal
Departamento de Finanzas

El Angol que todos queremos

29 JUN. 2018

ANGOL,

1273

DECRETO EXENTO N° _____ / 662.-

VISTOS:

- a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
b) Sesión Ordinaria N°35 de fecha 15 de noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2018.
c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Ord. N° 1458 de fecha 27 de junio de 2018, de Director DEM.
e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

En virtud a la necesidad de efectuar el servicio de transporte escolar “Acercamiento de alumnos del Colegio Hermanos Carrera” por el mes de julio del presente, mientras se llama a licitación, se requiere realizar Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N° 7 letra f) del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas, que dice textualmente “Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”. Haciéndose indispensable la contratación del servicio de acercamiento de alumnos del Colegio Hermanos Carrera y fundado en:

- a) Facilitar la asistencia regular de los alumnos a sus clases.
b) La transportista tiene una vasta experiencia en el servicio de acercamiento de los alumnos del Colegio Hermanos Carrera.
c) El proveedor acepta el valor por día efectivo de servicio de \$ 116.111.- (Ciento diecisés mil ciento once pesos), con cargo a la subvención Escolar Regular.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, N° 7 letra f) del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas, a la transportista Sra. Karient Jerlay García Zavala, Rut. N° [REDACTED] el servicio de acercamiento de los alumnos del Colegio Hermanos Carrera, por el mes de Julio de 2018.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-08-007 “Pasajes, Fletes y Bodegajes”, del Presupuesto Vigente de la Dirección de Educación Municipal con cargo a la Subvención Escolar General, por el monto de \$ 116.111.- Exento de Iva, por día efectivo servido.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Karient García Zavala.
- Interesados.
- Control Interno.
- Of. Transparencia.